

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 4453-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 22/11/2023

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SANTA ROSA, QUETZALTENANGO, SAN MARCOS, BAJA VERAPAZ E IZABAL; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Quetzaltenango, San Marcos, Baja Verapaz e Izabal; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1474	124-DIGECADE	DIGECADE-33-2023	47	DIGECADE/SUB-AF/604-2023
	305-DIDEDUC ESCUINTLA	56-2023	93	UPE- SIGES No. 064-2023
	306-DIDEDUC SANTA ROSA	070-2023	106	DPE DIDEDUC SR No. 75-2023/Jef
		071-2023	107	DPE DIDEDUC SR No. 76-2023/Jef

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	309-DIDEDUC QUETZALTENANGO	080-2023	135	PLANI-QUET-0180-2023
	312-DIDEDUC SAN MARCOS	101	119	SIGES No. 66-2023-A-
	315-DIDEDUC BAJA VERAPAZ	066-2023-SF	96	229-2023
	318-DIDEDUC IZABAL	62-2023	100	124-2023

**B)** Las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Quetzaltenango, San Marcos e Izabal, solicitan ampliación presupuestaria para el pago de servicios básicos de gratuidad en los Establecimientos educativos oficiales del nivel primario y nivel medio ciclo diversificado. Y la DIDEDUC de Izabal para completar el pago una valija didáctica y asignar el financiamiento para la entrega de una valija didáctica en establecimientos educativos oficiales nivel primario con Organización de Padres de Familia -OPF-, indica que genera movimiento en las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora; los recursos financieros que están siendo cedidos por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y DIDEDUC de Baja Verapaz, indican que no modifica las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora. Los productos y subproductos detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número **1474**; emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-819-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **1474**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1474** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Quetzaltenango, San Marcos, Baja Verapaz e Izabal, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

  
ANNELISSE LAINFIESTA SOTO DE ZEPEDA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN





